

Buenos Aires, 18 de mayo de 1959.-

Considerando:

Que en las actuaciones precedentes la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial ha tramitado la contratación directa con la Dirección General de Suministros del Estado para adquirir ciento quince máquinas de escribir de la marca y modelo que se especifica en el informe de fs.1.-

Que en dicho informe y en los oficios de fs.5^{y 6/} se expresa, asimismo, que la adquisición responde a necesidades de los organismos judiciales según encuesta que realizó la Dirección cuando dependía del Ministerio de Educación y Justicia. Destácase también la conveniencia de la operación teniendo en cuenta las cotizaciones indicadas a fs.2 y la existencia de créditos suficientes en las correspondientes partidas del presupuesto.-

Que procede, así, aprobar la contratación directa tramitada -art.56, inciso 3º, apartado 1) del decreto-ley 23.354/56, ley 14.467- por el monto de seiscientos mil seiscientos pesos moneda nacional (m\$ñ 600.600.00) -fs.2 y 3-.

Por ello se resuelve:

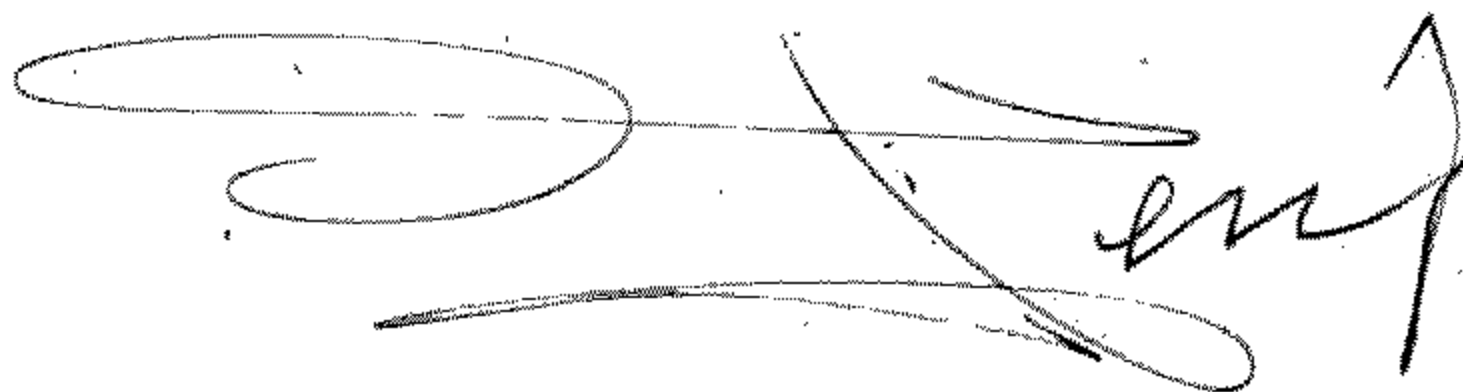
1º) Aprobar la contratación directa realizada con la Dirección General de Suministros del Estado, por la Dirección Administrativa y Contable, con el objeto de adquirir ciento quince (115) máquinas de escribir, para atender las necesidades de organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación, con arreglo al presupuesto de fs.2 y al detalle de adquisiciones de fs.3; por el im-

-//-

porte total de Seiscientos mil seiscientos pesos moneda nacional
(m\$n 600.600.00).-

2º) Apropiar la erogación a los créditos de
las partidas 4-3-23-9-568-0-8-234-0-0-567 del Presupuesto Gene-
ral para el ejercicio 1958/1959.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Adminis-
trativa y Contable del Poder Judicial, a sus efectos,- Entre lí-
neas: y 6.- Vale,- ALFREDO ORGAZ - ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMA-
DRID - LUIS MARIA BOFFI BOGGERO - JULIO OYHANARTE.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

ES COPIA